

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17540 HUESCA

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N.º 3 Y MERCANTIL DE HUESCA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 23 DE LA LEY CONCURSAL, A N U N C I A:

1º.- Que en el Procedimiento Concursal n.º 172/2019, por auto de 11 de Abril del 2019 se ha declarado en concurso consecutivo al deudor DOÑA FLORINDA PETRINELA MARIAN, con NIF X-6379850-H y domicilio en la calle CINCA n.º 21, 1.º D de Monzón (Huesca).

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de Administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto.

La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La Administración Concursal está integrada por el mediador concursal D. JUAN VIDAL GABARRO en representación de CALVIDSA, S.L.P., con CIF. B22371199, con domicilio postal en la Calle Santo Ángel de la Guarda, n.º 2, 1.º b de Huesca y dirección electrónica: calvidsa@calvidsa.es.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración del concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que en la misma resolución se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, acordado, dar traslado del plan presentado por plazo de 15 días para que los acreedores puedan realizar alegaciones.

Huesca, 12 de abril de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Paula Jarne Corral.

ID: A190021187-1